REGLAMENTO ESPECIAL PARA LA EVALUACIÓN DE LAS COLECCIONES JUVENILES EN LAS EXPOSICIONES FIP (SREVs)

JUVENTUD

COMISIÓN FIP PARA LA FILATELIA JUVENIL

REGLAMENTO ESPECIAL PARA LA EVALUACIÓN DE LAS COLECCIONES JUVENILES EN LAS EXPOSICIONES FIP (SREVs)

ARTÍCULO 1: EXPOSICIONES COMPETITIVAS

De conformidad con el artículo 1.4. del Reglamento General de la FIP para la Evaluación de Colecciones Competitivas en Colecciones FIP (GREV), este Reglamento Especial ha sido desarrollado para complementar esos principios con respecto a la Filatelia Juvenil.

ARTÍCULO 2: COLECCIONES COMPETITIVAS

2.1 Las Colecciones de jóvenes filatelistas entre 10 y 21 años constituyen la Clase Juvenil y serán asignados a una de las tres Clases de Edad, "A", "B" o "C" según su edad.
Clase de edad “A”: 10 a 15 años
Clase de edad “B”: 16 a 18 años
Clase de edad “C”: 19 a 21 años

2.2 Las Colecciones colectivas se incluirán en la Clase de Edad "B".

2.3 La edad cumplida el 1 de enero del año en que se realiza la exposición, determina la Clase correspondiente, como se indicó anteriormente.

2.4 A cada colección se le asignará un número adecuado de cuadros, de acuerdo con la siguiente fórmula:

CLASE DE EDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
“A”	1 cuadros (16 páginas)	3 cuadros (48 páginas)
“B”	2 cuadros (32 páginas)	4 cuadros (64 páginas)
“C”	3 cuadros (48 páginas)	5 cuadros (80 páginas)

2.5 Las colecciones juveniles solo se pueden participar con el nombre del expositor, sin perjuicio de GREX 16.

2.6 Cada colección refleja la personalidad del joven filatelista y, por lo tanto, los Jurados siempre deberán considerar el Grupo de Edad de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 3: PRINCIPIOS PARA DESARROLLAR UNA COLECCIÓN

3.1. Los principios definidos en los Reglamentos Especiales de las distintas clases competitivas son, en general, válidos también para las colecciones de jóvenes filatelistas.
3.2 Cada joven expositor incluirá un plan para su colección y definirá claramente el alcance de la colección.

ARTÍCULO 4: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE COLECCIONES

De acuerdo con el artículo 4 del GREV se deben utilizar estos criterios:
Tratamiento (filatélico/temático)
Conocimiento filatélico

Material filatélico
Presentación de la colección

De acuerdo con el artículo 4.3 del GREV se modifican estos criterios para cumplir con una consideración especial para los jóvenes expositores.

ARTÍCULO 5: JUZGAMIENTO DE COLECCIONES

5.1 Para la evaluación de las Colecciones juveniles sobre Filatelia Tradicional, Historia Postal, Enteros Postales, Aerofilatelia, Astrofilatelia, Fiscales y Maximofilia, se asignarán los siguientes puntos para los criterios mencionados en las distintas Clases de Edad (ver nota en el párrafo anterior, Artículo 4):

CRITERIOS	**CLASE DE EDAD**		
	“A”	**“B”**	**“C”**
Tratamiento	29	33	35
Conocimiento	26	32	35
Material	20	20	20
Presentación	25	15	10

Para la evaluación de colecciones juveniles sobre Filatelia Temática y colecciones en Maximofilia, se asignarán los siguientes puntos a los criterios mencionados en las distintas Clases de Edad (ver nota en el penúltimo párrafo, Artículo 4):

CRITERIOS	**CLASE DE EDAD**		
	“A”	**“B”**	**“C”**
Tratamiento	33	35	35
Conocimiento	22	27	30
Material	20	23	25
Presentación	25	15	10

5.2 La asignación de puntos para los distintos criterios en las respectivas Clases de Edad corresponde al grado de avance filatélico de los jóvenes filatelistas y toma en consideración su progreso.

5.3 Las medallas, diplomas y certificados de participación se otorgan según la evaluación de las colecciones:
45 puntos: diploma
60 puntos: medalla de bronce
65 puntos: medalla de plata/bronce
70 puntos: medalla de plata
75 puntos: medalla de plata grande
80 puntos: medalla vermeil
85 puntos: medalla vermeil grande
90 puntos: oro (solo para expositores de la Clase de edad "C")

Una medalla de oro es la medalla más alta otorgada a los jóvenes filatelistas en la Clase de edad "C", una medalla de vermeil grande en las Clases de edad "A" y " B". Además, se pueden otorgar premios especiales y felicitaciones a colecciones de vermeil y medallas superiores de acuerdo con los artículos GREX 8.5 y 8.6.

5.4 Las colecciones juveniles serán juzgadas por jurados aprobados por la FIP de acuerdo con las disposiciones de la Sección V: El Jurado de GREX.

5.5. El Jurado completará para cada expositor una breve hoja de evaluación crítica preparada por la Comisión de Filatelia Juvenil de la FIP. Cada expositor tiene derecho a recibir su hoja de evaluación a través del Comisionado Nacional.

ARTÍCULO 6: COLECCIONES ESPECIALIZADAS

6.1 En las Colecciones Juveniles Especializadas de la FIP, el Consultor de la FIP propondrá, en consulta con el Presidente de la Comisión de Filatelia Juvenil de la FIP, la lista de miembros del jurado a la Junta de la FIP de acuerdo con GREX 32.

6.2 El presidente de la Comisión de Filatelia Juvenil de la FIP será miembro del Jurado de Colecciones Juveniles Especializadas. Si el presidente no está disponible para asistir, podrá proponer un representante.

6.3 En una Exposición Juvenil Especializada de la FIP, se otorgará un Gran Premio de la Exposición a la mejor exposición que exceda claramente los requisitos mínimos para una Gran Medalla Vermeil.

6.4 El Gran Premio sólo podrá otorgarse una vez a la misma colección.

6.5 En una Exposición Juvenil Especializada de la FIP, todo el material publicitario, incluido el catálogo, debe contener el nombre y la dirección del presidente de la Comisión de Filatelia Juvenil de la FIP.

6.6 El Comité Organizador de una Exposición Juvenil Especializada de la FIP organizará una Reunión de la Comisión de Filatelia Juvenil de la FIP, con motivo de la Exposición, y pondrá a disposición salas adecuadas.

ARTÍCULO 7: DISPOSICIÓN FINAL

7.1 En caso de discrepancias en el texto, derivadas de la traducción, prevalecerá el texto en inglés.

7.2 Este Reglamento Especial para la Evaluación de las Colecciones Juveniles en las Colecciones FIP ha sido aprobado por el 71 Congreso de la FIP en LISBOA, el 10 de octubre de 2010. Se aplica a todas aquellas exposiciones a las que la FIP haya otorgado patrocinio, auspicios o reconocimiento en el 71 Congreso FIP o después del mismo.